



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **28 de Octubre de 2021**

VISTO, el Expediente MECCT-E-63380-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banners para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 119/21 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota obrante a orden 27 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma “IMPRESA FORMAS S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$43.880,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por media del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 119/21 – RAF 521.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y N° 1119/20, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 116/21 – RAF 521, a la firma “IMPRESA FORMAS S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-70780084-0, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$43.880,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N°

**179** /2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa Legal  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
el día 28/10/2021  
con un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma